

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se insta a la Consejería de Industria, Energía y Minas a promover una convocatoria específica de la orden de incentivos para la infraestructura básica de proyectos tractores de la industria en Andalucía para proyectos ubicados en la provincia de Granada.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	18/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm2V3FL74PN7BEUAH63W3JYPSTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS A PROMOVER UNA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE LA ORDEN DE INCENTIVOS PARA LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PROYECTOS TRACTORES DE LA INDUSTRIA EN ANDALUCÍA PARA PROYECTOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

1. ANTECEDENTES

La política industrial de Andalucía basa su lógica de intervención en la colaboración público-privada para impulsar el fortalecimiento y crecimiento de las cadenas de valor industriales que se desarrollan o pueden desarrollarse en Andalucía, así como su circularidad, oportunidades de digitalización e integración en cadenas globales. Esta política industrial ha tenido su reflejo en el plan de acción CRECE Industria para una nueva política industrial en Andalucía.

Entre las medidas incluidas en el plan CRECE se encuentra la de «incentivar el desarrollo de las cadenas de valor y proyectos tractores» con el objetivo de acelerar el desarrollo de nuevos ecosistemas industriales y de desarrollo de las cadenas de valor para dar respuesta a los desafíos y necesidades que se presentan en el ámbito de las ciudades, mediante la aplicación de tecnologías limpias para reducir la huella ecológica de la industria y para proporcionar soluciones tecnológicas eficientes y asequibles. Y ello, especialmente dirigido a aprovechar oportunidades industriales como las ligadas a la economía azul, las tecnologías para la denominada agricultura de alta productividad, la minería urbana, la mejor generación y uso de la energía, las ciudades inteligentes, el transporte eficiente y la movilidad conectada y sostenible, el bienestar y la salud de las personas o la construcción o rehabilitación de edificios a partir del nuevo modelo de construcción industrializada. Así, el impulso de iniciativas tractoras y de desarrollo e integración de las correspondientes cadenas de valor busca favorecer desarrollos industriales vinculados a las fortalezas o potenciales regionales.

La necesidad de dotarse de instrumentos de incentivos económicos eficaces para el fomento de la inversión industrial se evidencia en tanto que son muchos los retos que se proyectan abordar para alcanzar esa visión de la política industrial andaluza de diferenciación de Andalucía como región industrial, capaz de aprovechar las mejores oportunidades tecnológicas y ponerlas al servicio de la cohesión económica, social y territorial de Andalucía.

Para atender esta necesidad, la Consejería de Industria, Energía y Minas puso en marcha la Orden de 22 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía.

Esta Orden vino a reforzar los instrumentos de incentivos al desarrollo de las cadenas de valor y proyectos tractores, se requiere concentrar un mayor apoyo en las etapas más cercanas a la decisión de invertir, etapas en las que se acometen gastos sobre infraestructuras que resultan básicas para el desarrollo de los proyectos, y que en gran medida condicionan su localización,

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/01/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmSUKEX6T67SKECDE7TTHQAY9M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



como son los relativos a la adquisición de terrenos, urbanización, traídas y acometidas de servicios o naves y construcciones, entre otros.

A través de su primera convocatoria se pusieron en marcha de manera efectiva los incentivos con el objeto de apoyar económicamente las inversiones o gastos abonados durante el referido ejercicio 2023 en la puesta en marcha de proyectos industriales o servindustriales.

Ello, con la finalidad de incentivar las decisiones de localización en Andalucía de inversiones con impacto en el desarrollo industrial, o de adelantar el desarrollo de nuevas fases de proyectos ya puestos en marcha, y con ello ayudar a acelerar proyectos con el mayor impacto sobre el empleo, adelantando sus beneficios.

La primera convocatoria de los referidos incentivos ha tenido lugar en el mes de julio de 2023, contando con un carácter regional que abarcó al conjunto de las provincias andaluzas, que se articuló a través de la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se realiza la primera convocatoria en el ejercicio 2023 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía, con el objeto de apoyar económicamente las inversiones o gastos abonados durante el referido ejercicio 2023 en la puesta en marcha de proyectos industriales o servindustriales.

Se trata de incentivos basados en un régimen de subvenciones en concurrencia competitiva y bajo las condiciones del Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. Ello, con la finalidad de incentivar las decisiones de localización en Andalucía de inversiones con impacto en el desarrollo industrial, o de adelantar el desarrollo de nuevas fases de proyectos ya puestos en marcha, y con ello ayudar a acelerar proyectos con el mayor impacto sobre el empleo, adelantando sus beneficios.

A la vista de los resultados obtenidos en la primera convocatoria, que ha evidenciado el interés del sector industrial en las características de los incentivos, así como su efecto sobre el empleo y las actividades industriales y servindustriales de alta tecnología, se evidencia la oportunidad de poner estos incentivos al servicio del impulso del crecimiento de la industria gaditana. En este sentido, la primera convocatoria está ya contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo industrial para 1.851 personas en 14 sectores industriales diferentes, de los cuales un 63% se corresponden con sectores que se pueden calificar como sectores de alta tecnología, algunos de los cuales cuentan con una especial presencia en la provincia de Granada, como el farmacéutico.

2. BASE NORMATIVA

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 58.2.1.º y 3.º que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.º y 13.º de la Constitución, la competencia sobre fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía y sobre industria,

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/01/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmSUKEX6T67SKECDE7TTHQAY9M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la Defensa.

El Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, atribuye a esta Consejería de Industria, Energía y Minas, según su artículo 1.1, «las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades industriales, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos».

Asimismo, corresponde a la Secretaría General de Industria y Minas tanto el «fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras mediante la creación, gestión y diseño de instrumentos y planes de apoyo al desarrollo del tejido productivo industrial y minero, industria 5.0, y los servicios relacionados con estos, incluida su promoción exterior» y «la gestión de incentivos para el impulso de programas de promoción y modernización industrial y de la minería, el desarrollo económico regional y la transición justa» (artículo 5.1.c) y d)).

En base a lo anterior, la Orden de 22 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía, se publicó en el BOJA en la fecha de 28 de junio de 2023. Los incentivos se han basado en un régimen de subvenciones en concurrencia competitiva y bajo las condiciones del Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Esta Orden contempla la posibilidad de realizar convocatorias por cada provincia, con el objeto de contribuir a reforzar los instrumentos de incentivos al desarrollo de las cadenas de valor industriales y proyectos tractores en los diferentes territorios andaluces, y justamente se dirige a concentrar un mayor apoyo en las etapas más cercanas a la decisión de invertir, etapas en las que se acometen gastos sobre infraestructuras que resultan básicas para el desarrollo de los proyectos, y que en gran medida condicionan su localización provincial, como son los relativos a la adquisición de terrenos, urbanización, traídas y acometidas de servicios o naves y construcciones, entre otros.

3. SITUACIÓN INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA

La industria en la provincia tiene un peso discreto en la industria andaluza, tanto en términos de producción como de empleo, aunque algo más significativo en cuanto al número de empresas y establecimientos industriales. Y ello porque el 5,5% de la producción de la industria manufacturera andaluza de 2021 se centró en la provincia de Granada, de acuerdo con los datos de la Contabilidad Provincial Anual de Andalucía. Asimismo, de acuerdo con los datos del año 2022 del Directorio de Establecimientos y Empresas con actividad económica en Andalucía, un 9% del número de ocupados de la industria manufacturera andaluza se ubica en la provincia, mientras que el peso en el número de empresas y establecimientos industriales es del 12%, con un número de 3.257 empresas y 3.668 establecimientos industriales manufactureros.

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/01/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmSUKEX6T67SKECDE7TTHQAY9M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Esta menor densidad industrial de la provincia de Granada respecto del conjunto de Andalucía, que se refleja en una contribución del 8% a la producción total de la provincia, así como la evolución de esta producción industrial dentro de la economía granadina, justifican el desarrollo de medidas específicas para el fomento de la industria, habida cuenta, además, de las bondades ligadas al empleo industrial entre las que se encuentra un nivel salarial muy superior al resto de sectores económicos en la provincia, el doble de la media del resto de los sectores.

4. OBJETO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO

El impacto requerido en el tejido empresarial y social de Andalucía justifica una especial atención sobre aquellas zonas industriales en las que se afrontan grandes retos de transformación de sectores industriales tradicionales, como ocurre en la provincia de Granada en sectores como el farmacéutico, el del papel o el de la alimentación con gran presencia provincial. Asimismo, en la provincia están surgiendo de manera prometedora otras oportunidades industriales, como las relacionadas con la fabricación de equipamiento eléctrico o electrónico.

En base a ello, el objeto del Acuerdo de Consejo de Gobierno es el de instar a la Consejería de Industria, Energía y Minas a promover una convocatoria específica de la orden de incentivos para la infraestructura básica de proyectos tractores de la industria en Andalucía para proyectos ubicados en la provincia de Granada.

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/01/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmsUKEX6T67SKECDE7TTHQAY9M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	